PERIODO DE SUPERVISIÓN: del 22 de junio al 21 de julio de 2026

I. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
CONTRATISTA	ANGIE GISELA ANTURI CUELLAR C.C. No. 1.115.795.149 de Belén de los Andaquies Caquetá
FECHA DE INICIO	22 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MCTE
FORMA DE PAGO	MENSUAL MES VENCIDO
SUPERVISOR	JUAN DAVID RIVERA MOLANO
ADICION	NO
VALOR DE LA ADICION	N/A
PRÓRROGA	NO
TIEMPO DE PRÓRROGA	N/A

II. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme la cláusula cuarta del contrato, para que la entidad proceda a realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del contratista por sus servicios prestados para el periodo informado, es necesaria la certificación o constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 050 DE 2026.**

En ese sentido, una vez recibido el informe de actividades presentado por la contratista **ANGIE GISELA ANTURI CUELLAR,** para el periodo comprendido entre el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026) al veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026), se evidencia que ésta cumplió a satisfacción con las actividades encomendadas por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA,** conforme a las obligaciones derivadas del contrato. Adicionalmente, se aclara que, si en la obligación contenida **CLÁUSULA SEGUNDA NUMERALES** 5, la contratista no informó actividades desarrolladas en el periodo informado, se debe a que la entidad no solicitó al contratista la prestación de dicha obligación.

En conclusión, el suscrito supervisor por medio del presente deja constancia del cumplimiento a satisfacción por parte de la contratista **ANGIE GISELA ANTURI CUELLAR** de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 050 DE 2026**, dentro de periodo comprendido entre el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026) al veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Lo anterior, para que la entidad continúe con los trámites y gestiones pertinentes para proceder al pago del contratista.

III. VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la **CLÁUSULA DECIMOCUARTA SUPERVISIÓN**, corresponde al suscrito supervisor verificar el cumplimiento de la contratista en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Del certificado de aportes que adjunta el contratista en su informe de actividades, se observan los siguientes aportes:

Aportes realizados entre el 22/06/2026 al 30/06/2026

CLASE DE APORTE	JUNIO 2026	INTERESES DE MORA	TOTAL, APORTES
SALUD	$65.700=	$200=	$65.900=
PENSIÓN	$84.100=	$300=	$84.400=
RIESGOS LABORALES	$2.800=	$100=	$2.900=
COMFENALCO QUINDÍO	$10.600=	$100=	$10.700=
TOTAL	**$163.200**	**$700**	**$163.900**
No. de planilla:			**38037822**
Fecha de pago:			**14/07/2026**

Se aclara que para el presente informe, al contratista se le recibe el pago de los aportes correspondientes al mes de enero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 780 de 2016 que contempla que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, razón por la cual la contratista asume la responsabilidad del pago de los aportes correspondientes a los días del primero (01) de julio al veintiuno (21) de julio de 2026, que de acuerdo con los últimos dos dígitos del número de cedula le corresponde al décimo (10) día hábil del mes de agosto de 2026, comprometiéndose a presentar la planilla y el recibo de pago correspondiente.

IV. SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO INFORMADO.

Para efectos de determinar el cumplimiento a satisfacción del contratista, se tuvo en cuenta los documentos aportados en el informe de actividades y presentado por la contratista en **siete (07) folios que contiene las respectivas evidencias de la ejecución del periodo que se pretende pagar**, documentos que serán incorporados en el expediente contractual además, los documentos que reposan en la gestión documental de la entidad, específicamente en el área del **PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS.**

V. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN			VALOR
1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
1.1.	Disponibilidad Presupuestal:		0149 del 19 de junio de 2026
1.2.	Disponibilidad Presupuestal adición:		N/A
1.3.	Registro Presupuestal:		0429 del 22 de junio de 2026
1.4.	Registro Presupuesta adición:		N/A
1.5.	Rubro		servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.6.	Código		2.1.2.02.02.008_1
2. VALOR CONTRATO			
2.1.	Valor Inicial		($14.800.000)
2.2.	Valor adicional		N/A
2.3.	Disminución del valor inicial		$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**($14.800.000)**
3. PAGOS PARCIALES			
INFORME		**FECHA**	**VALOR**
01		27/07/2026	$ 3.700.000

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	25 %
5. VALOR PRESENTE INFORME	$3.700.000
6. SALDO DEL CONTRATO	$11.000.000

La presente acta de supervisión se suscribe conforme al cronograma del SECOP II, ya que a la fecha se cumple con los preceptos jurídicos.

JUAN DAVID RIVERA MOLANO
Personero delegado para los Derechos Humanos
Supervisor